

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 06 DE NOVIEMBRE DE 1995

Se inició la sesión a las 13:30 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Pilar Armanet, del Vicepresidente don Juan de Dios Vial Larraín y de los Consejeros señores Miguel Luis Amunátegui, Guillermo Blanco, Jorge Ibáñez, Ernesto Livacic, señora Silvia Pellegrini, Pablo Sáenz de Santa María, Juan Gabriel Valdés y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvieron ausentes los señores Juan Bustos y Jaime del Valle, quienes excusaron su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 23 de octubre de 1995.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

La señora Presidenta informa que el día 26 de octubre de 1995 visitó la estación de televisión instalada por la Universidad Católica de Chile en la ciudad de Chanco, con los fondos adjudicados en concurso público en 1994 (artículo 13º bis de la Ley 18.838). En reunión con las autoridades del lugar se enteró que en la población había un descontento relativo, por cuanto la nueva señal impide recibir otros canales, que se veían en condiciones técnicas poco satisfactorias, pero cuya programación interesaba a la gente. Para evitar este tipo de problemas y para lograr que se cumpla cabalmente el objetivo que persigue la ley con estos fondos, se realizará próximamente una reunión con los directivos de la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL).

3. INFORMES DE SUPERVISION N°s. 40 Y 41.

Los señores Consejeros tomaron conocimiento de los Informes de Supervisión N°s. 36 y 37, que comprenden los períodos del 02 al 08 y del 09 al 15 de octubre de 1995.

4. ACUERDO RELATIVO AL PRORAMA MOTIN A BORDO, TRANSMITIDO POR TELEVISION NACIONAL DE CHILE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 40º bis de la ley 18.838 y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que un particular denunció el programa del epígrafe; y

SEGUNDO: Que no se advierten en él infracciones a las normas que rigen la actividad televisiva,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los miembros presentes, acordó no formular cargo a la concesionaria y ordenar el archivo de los antecedentes.

5. ACUERDO SOBRE LA SERIE DE DIBUJOS ANIMADOS "BEAVIS & BUTT-HEAD", TRANSMITIDO POR MEGAVISION EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 40^º bis de la ley 18.838 y 7^º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que un particular denunció el programa del epígrafe;

PRIMERO: Que no se advierten en él infracciones a las normas que rigen la actividad televisiva,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los miembros presentes, acordó no formular cargo a la concesionaria y ordenar el archivo de los antecedentes.

6. SOLICITUD DEL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Ante la consulta de la autoridad universitaria sobre la procedencia de remplazar el usufructo de sus concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción por la venta de las mismas, el Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los miembros presentes, acordó poner en conocimiento del señor Rector las normas legales que rigen las transferencias de las concesiones.

7. DECLARA DESIERTO CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE DOS CONCESIONES DE RADIODIFUSION TELEVISIVA, EN LA BANDA UHF, PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha 05 de julio de 1995 el Consejo solicitó a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de oficio, los antecedentes técnicos para las bases del concurso, con motivo de la caducidad de las concesiones otorgadas a Teleplex S.A. y a Televisión KV 1850 S.A.;

SEGUNDO: Que la Subsecretaría de Telecomunicaciones remitió dichos antecedentes mediante oficio ORD. N°C1/2 32762/806, de fecha 07 de agosto de 1995;

TERCERO: Que las publicaciones llamando a concurso público se practicaron en el Diario Oficial los días 01, 06 y 012 de septiembre de 1995;

CUARTO: Que no se recibieron antecedentes dentro del plazo estipulado en el llamado a concurso público,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los miembros presentes, acordó declarar desierto el concurso público para la adjudicación de dos frecuencias de radiodifusión televisiva en la banda UHF para la ciudad de Santiago.

Terminó la sesión a las 15:00 horas.